

ECUADOR - INFORME INTERNACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA 2014

Resumen Ejecutivo

La Constitución otorga a las personas el derecho a escoger, practicar y cambiar religiones y prohíbe la discriminación basada en la religión. El gobierno requirió que los grupos religiosos se registren en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Los líderes religiosos mencionaron que los gobiernos municipales los guiaron para cumplir con los procedimientos burocráticos necesarios para mantener los lugares de culto.

Hubo casos de discriminación de la sociedad. Los incidentes incluyeron insultos verbales contra personas en atuendos religiosos y grafitis antisemitas en edificios públicos.

Funcionarios de la Embajada y del Consulado analizaron la situación de la libertad religiosa y el respeto por la diversidad religiosa con funcionarios gubernamentales y representantes de comunidades religiosas.

Sección I. Demografía religiosa

El gobierno de los Estados Unidos calcula la población total en 15.7 millones (cálculo a julio del 2014). De acuerdo con una encuesta del 2012 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, aproximadamente el 92% de la población profesa una afiliación o una fe religiosa. De ellos, el 80.4% es católica romana; 11.3% es cristiana evangélica que incluye a los pentecostales; 1.3% es Testigo de Jehová y un 7% pertenece a otros grupos religiosos que incluyen el Islam, el Hinduismo y corrientes indígenas y africanas. Los grupos más pequeños incluyen La Iglesia de los Santos de los Últimos Días (mormones), los budistas, judíos, espiritualistas, anglicanos, episcopales, bajáis, luteranos, miembros de la Iglesia Ortodoxa del Este, presbiterianos, miembros de la Iglesia de la Unificación y seguidores del inti (el tradicional dios sol de los Incas).

Algunos grupos, particularmente aquellos en la selva Amazónica y las regiones del Chocó, combinan creencias indígenas con el catolicismo. Los pentecostales reclutan la mayoría de sus miembros de entre los indígenas de las provincias de la Sierra. Muchas iglesias evangélicas no están afiliadas a una denominación en particular. Estos grupos incluyen los Ministerios Avant, la Alianza Cristiana y Misionera y Hoy Cristo Jesús Bendice (HCJB). Hay también practicantes de la santería, principalmente residentes cubanos.

Sección II. Situación del gobierno con respecto a la libertad religiosa

Marco legal

La Constitución otorga a todos los ciudadanos el derecho a practicar y profesar pública y libremente la religión de su elección y prohíbe la discriminación basada en la religión. Establece que el gobierno tiene la responsabilidad de “proteger la práctica religiosa voluntaria, así como la expresión de aquellos que no profesan ninguna religión y favorecer una atmósfera de pluralidad y tolerancia”. Los ciudadanos tienen el derecho a cambiar de religión.

La ley requiere que los grupos religiosos se registren en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. El registro en el Registro de Entidades Religiosas proporciona al grupo religioso un status legal y sin fines de lucro. Para hacerlo, un grupo religioso debe poseer un acta de constitución, incluir en su solicitud todos los nombres que utiliza el grupo para asegurar que no se utilicen nombres de grupos previamente registrados sin permiso y proporcionar firmas de al menos 15 miembros, típicamente los líderes de la organización. Todas las organizaciones sin fines de lucro, incluso más de 2.200 grupos religiosos registrados, deben informar sobre el uso de cualquier financiamiento gubernamental que reciban.

Bajo la ley, las escuelas públicas están prohibidas de impartir educación religiosa. Las escuelas privadas pueden hacerlo. No hay restricción legal o regulación para que los grupos religiosos puedan abrir escuelas.

Prácticas gubernamentales

Representantes religiosos manifestaron que el gobierno impuso un calendario académico estándar que aplicaron a escuelas públicas y privadas lo que dificultó que ciertas escuelas observen ciertos feriados religiosos.

Los líderes religiosos mencionaron que los gobiernos municipales les guiaron a través de los procedimientos burocráticos para obtener títulos de tierra, permisos de edificación y otros documentos necesarios para mantener los lugares de culto. Durante el año, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos lideró sesiones de capacitación para organizaciones religiosas –particularmente grupos cristianos evangélicos—proporcionando instrucción en políticas públicas que promueven la libertad religiosa y ayudaron a que nuevos grupos obtengan el estatus legal.

El gobierno organizó seminarios que reunieron a líderes de diferentes grupos religiosos para promover el diálogo sobre libertad y tolerancia religiosa.

Sección III. Situación del respeto de la sociedad a la libertad religiosa

Los funcionarios gubernamentales manifestaron que no hubo casos de violencia religiosa durante el año, pero ocurrieron instancias de discriminación de la sociedad. A mediados de agosto, un grafiti antisemita que contenía la estrella de David y una esvástica, que equiparaba una cadena de supermercados de propiedad de judíos con los nazis apareció en espacios públicos de Quito. Los funcionarios gubernamentales también registraron quejas de insultos verbales contra miembros del clero católico y contra individuos católicos y musulmanes vistiendo atuendos religiosos o tradicionales. No hubo informes de arrestos en estos casos.

Los líderes religiosos manifestaron que hubo buenas relaciones entre grupos de religiones diferentes. Hubo esfuerzos limitados de cooperación interreligiosa, como participación de líderes religiosos en las celebraciones principales de otra religión. Los representantes religiosos manifestaron que no hubo mecanismos formales para fomentar el diálogo y la cooperación interreligiosa.

Sección IV. Política gubernamental de los Estados Unidos

Funcionarios de la Embajada analizaron la libertad religiosa durante reuniones formales con funcionarios gubernamentales y autoridades locales. Funcionarios de la Embajada y del Consulado analizaron la libertad religiosa y el respeto por la diversidad y la tolerancia religiosa con líderes judíos, católicos, mormones y líderes evangélicos cristianos.